



TAMBIÉN VA CONTRA LEY DE AMPARO

# Oposición impugna ante Corte reforma que confisca Afores

La medida viola los artículos 14, 16 y 22 de la Constitución, señalan diputados

EDUARDO ORTEGA  
eortega@elfinanciero.com.mx

PAN, PRI y PRD, presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que preside la ministra Norma Piña, una acción de inconstitucionalidad contra la reforma mediante la cual el gobierno federal confisca 40 mil millones de pesos de recursos privados de las Afores de personas de 70 años con cuentas inactivas.

En el Senado, los coordinadores parlamentarios de los diputados del PRI, Rubén Moreira, y del PAN, Jorge Romero Herrera, así como la vicecoordinadora de los diputados del PRD, Elizabeth Pérez, en rueda de prensa, expresaron que esta reforma viola los artículos 14, 16 y 22 de la Constitución, por lo cual solicitaron la suspensión general de la norma, ya que atenta contra la propiedad privada.

Romero explicó que el artículo 14 de la Constitución, al igual que el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece que nadie puede ser privado de sus propiedades, sino mediante un juicio; no obstante, con esta reforma se priva a las personas de sus ahorros por decreto y sin juicio.

En tanto, agregó, el artículo 16 de la Constitución establece que nadie puede ser molestado en su persona, en sus bienes, en sus posesiones, sino mediante un acto de autoridad escrito que funde y motive el procedimiento; sin embargo, a nadie se le ha notificado que confiscarán su dinero.

Asimismo, completó, el artículo 22 de la Carta Magna señala que está prohibido la confiscación de los bienes: "Esto es el inicio grave de un gobierno que se mete con la propiedad privada. (...) Esta es la primera vez que la '4T', como ellos dicen, sin máscaras, dispusieron de recursos privados", agregó.

Moreira apremió a que la SCJN atienda esta impugnación mediante "un procedimiento rápido" para evitar que Morena se quedé con los 40 mil millones de pesos de las Afores.

Además, aclaró que la oposición también impugnará la reforma que elimina la facultad de jueces de otorgar la suspensión con efectos generales de leyes impugnadas mediante la Ley de Amparo y la reforma que da al Presidente de la República el poder de otorgar "amnistía de manera directa" a cualquier criminal", cuando sean publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.

La diputada Elizabeth Pérez planteó que con esta acción se busca que los derechos a tener una cuenta privada sean efectivos: "No permitiremos que dañen más la estructura social ni la economía de los trabajadores".



NICOLÁS TAVIRA

**Anuncio.** Senadores del PAN, PRI y PRD, ayer.